CONTRATO Nº 47 /2022
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONUMENTO LAS RESIDENTAS

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con cédula de identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.,** con R.U.C. N° 80066451-5, domiciliado en la calle Costas Salinas Nro. 175, de la ciudad de Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JULIO VILLALBA ARGUELLO,** con cédula de identidad N° 2.980.360; denominado en adelante **EL PROVEEDOR/ CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONUMENTO LAS RESIDENTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONUMENTO LAS RESIDENTAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y; sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.366. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 35/2022, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 24 de noviembre de 2022.

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Prc.Un.c/iva	Prc. Total
1	*72102802-017*	Restauración y/o reparación de Obras de Arte	*Gramos*	Evento	*1*	*1.550.000*	*1.550.000*
2	*72102802-017*	Vallado perimetral	*m²*	Evento	*280*	*82.000*	*22.960.000*
3	*72102802-017*	Instalación eléctrica e hidrosanitaria de la obra	*Gramos*	Evento	*1*	*3.700.000*	*3.700.000*
4	*72102802-017*	Cartelería de obra y de seguridad de obra	*Gramos*	Evento	*1*	*1.100.000*	*1.100.000*
5	*72102802-017*	Señalética explicativa según diseño (cartel de 1,20 x 0,60mts de chapa galvanizada y soporte metálico)	*Unidad*	Evento	*1*	*1.900.000*	*1.900.000*
6	*72102802-017*	Alquiler de andamios multidireccionales. Provisión, montaje, desmontaje y red de protección	*Gramos*	Evento	*1*	*13.000.000*	*13.000.000*
7	*72102802-017*	Eliminación de macroflora y microflora (método mecánico, pulverización e inyección de biocida)	*Gramos*	Evento	*1*	*2.600.000*	*2.600.000*
8	*72102802-017*	Eliminación de nido de avispas e insectos	*Gramos*	Evento	*1*	*600.000*	*600.000*
9	*72102802-017*	Eliminación de revoques sueltos, partes no compatibles y capas de pintura superpuestas	*Gramos*	Evento	*1*	*2.800.000*	*2.800.000*
10	*72102802-017*	Reintegración de lagunas con material similar al existente (mortero de marmolina y soporte de metal desplegado)	*Gramos*	Evento	*1*	*6.600.000*	*6.600.000*
11	*72102802-017*	Canalización de aguas pluviales en sectores de acumulación con mortero similar al existente	*Gramos*	Evento	*1*	*1.600.000*	*1.600.000*
12	*72102802-017*	Consolidación y sellado de fisuras con inyección de mortero elástico	*Gramos*	Evento	*1*	*4.000.000*	*4.000.000*
13	*72102802-017*	Pintura similar al existente	*Gramos*	Evento	*1*	*8.000.000*	*8.000.000*
14	*72102802-017*	Tablero eléctrico: ductos; cables; disyuntores; caja	*Gramos*	Evento	*1*	*13.000.000*	*13.000.000*
15	*72102802-017*	Alimentadores: Instalación de ductos, cables y accesorios	*Gramos*	Evento	*1*	*14.000.000*	*14.000.000*
16	*72102802-017*	Provisión y Colocación de proyectores para exterior LED de 100w con luz de día	*Unidad*	Evento	*8*	*1.300.000*	*10.400.000*
17	*72102802-017*	Provisión y Colocación de rejilla metálica de seguridad para proyector exterior	*Unidad*	Evento	*8*	*500.000*	*4.000.000*

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Taquara S.A.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Prc.Un.c/iva	Prc. Total
18	*72102802-017*	Sensores magnéticos de contacto para puertas y ventanas (2 pares)	*Gramos*	Evento	*1*	*3.000.000*	*3.000.000*
19	*72102802-017*	Sensores magnéticos de contacto para puertas y ventanas (2 pares)	*Gramos*	Evento	*1*	*950.000*	*950.000*
20	*72102802-017*	Sensores magnéticos de contacto para puertas y ventanas (2 pares)	*Gramos*	Evento	*1*	*2.000.000*	*2.000.000*
21	*72102802-017*	Sensores magnéticos de contacto para puertas y ventanas (2 pares)	*Gramos*	Evento	*1*	*2.000.000*	*2.000.000*
22	*72102802-017*	Sensores magnéticos de contacto para puertas y ventanas (2 pares)	*Unidad*	Evento	*1*	*1.000.000*	*1.000.000*
23	*72102802-017*	Sensores magnéticos de contacto para puertas y ventanas (2 pares)	*m²*	Evento	*1.040*	*12.000*	*12.480.000*
24	*72102802-017*	Sensores magnéticos de contacto para puertas y ventanas (2 pares)	*Gramos*	Evento	*1*	*1.000.000*	*1.000.000*
25	*72102802-017*	Sensores magnéticos de contacto para puertas y ventanas (2 pares)	*Gramos*	Evento	*1*	*5.500.000*	*5.500.000*
Total:							***139.740.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 139.740.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos cuarenta mil)*** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.*

EL CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1 - 25	Según Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS	Según Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS	Según Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS	Av. Gral. Elizardo Aquino y la Av. Aviadores del Chaco, próximo a la línea limítrofe entre las ciudades de Luque y Asunción, ya dentro del primer municipio y en coordinación con la Dirección Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay.	Dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO emitida por La Contratante.

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESENTACIÓN

A continuación se presenta las especificaciones técnicas para las intervenciones en el Monumento en homenaje a Las Residentas, situada en el complejo vial de forma aproximadamente triangular, en el complejo viario resultante de los encuentros de la bifurcación de la Av. Gral. Elizardo Aquino y la Av. Aviadores del Chaco, próximo a la línea limítrofe entre las ciudades de Luque y Asunción, ya dentro del primer municipio.

INTRODUCCIÓN

Se presentan aquí las orientaciones básicas necesarias para adopción de los procedimientos correctos para la realización de las obras de intervención en el monumento de referencia que se encuentra dentro de la programación de la Comisión Nacional de Fomento y Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay.
Es importante informar que cualquier duda sobre determinados procedimientos, por parte de los técnicos y/o empresas contempladas con la realización de los trabajos de restauración y recualificación, en caso de cualquier imprevisto, ausencia de informaciones en el cuaderno de especificaciones, desconocimiento o necesidad de orientación puntual, estos deberán entrar en contacto con los especialistas de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) de forma a reencausar los trabajos en los sitios intervenidos en el menor plazo de tiempo posible.

Al mismo tiempo, los técnicos de la SNC deberán estar en condiciones de prestar rápida asistencia a las empresas o sus técnicos responsables siempre que sea solicitado. Todas las empresas que se postulen candidatas a las licitaciones de intervención de restauración de estos edificios, deberán conocer y tener siempre en consideración uno de los principales postulados sobre este tipo de actividad y promulgada en una de las más importantes Cartas Internacionales.

RESTAURACIÓN

Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumentoy se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está allí donde comienza la hipótesis: en el plano de las reconstituciones basadas en conjeturas, todo trabajo de complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas aflora de la composición arquitectónica y llevará la marca de nuestro tiempo.

La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del momento. (1964 – CARTA DE VENECIA)

Esto orienta a que nada debe ser incluidas o suprimidas que no esté estipulado en los planos o en las especificaciones técnicas presentadas en este proyecto.

Siguiendo esta línea de orientación para intervenciones en edificio patrimoniales u otros bienes patrimoniales tangibles en tareas de restauración, deberán ser respetados los principios básicos de esta actividad:

- Mínima Intervención
- Reversibilidad
- Distinción de materiales originales de nuevos

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

TRABAJOS DE LIBERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN

Se entiende como acciones de liberación los procedimientos de la retirada de elementos espurios adosados a lo largo del tiempo y que, efectivamente resta valor a la autenticidad de los edificios y otros bienes patrimoniales inmuebles.

En las propuestas de intervención de los edificios patrimoniales para la implementación de las bibliotecas, los edificios que fueron destinados para este nuevo uso y bajo la óptica de las correctas intervenciones, la SNC propone acciones de recuperación de la autenticidad de estos, atendiendo todos los preceptos patrimoniales para este tipo de intervenciones. Esta es la razón por la cual se proponen, en casos específicos, la retirada de algunos elementos constructivos que alteraron su integridad en algún momento del tiempo y devolverle su apariencia inmediatamente anterior.

Así se propone la instalación de nuevos sanitarios y en condiciones de tornarlos equipamientos de accesibilidad universal.

La consolidación trata de recuperar elementos constructivos originales con procedimientos controlados de eliminación de causas de la presencia de patologías que colocan en riesgo la estabilidad del edificio o elementos artísticos adosados procediendo a la recuperación de estos de forma a garantizar su conservación y consecuentemente su preservación.

DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO EN DIARIO DE OBRAS

Todo el proceso del proyecto de restauración, desde el contrato para las obras, deberá ser debidamente registrado en un libro abierto específicamente con esta finalidad, pasando a ser el diario de obras de la intervención. Este documento deberá estar permanentemente actualizado y accesible para la fiscalización e interesados del proyecto.También deberán ser acompañadas de planillas que sean necesarias para cada obra donde se registren los procesos de las diferentes intervenciones, tests y experimentos de materiales antes de su aplicación en el bien.

Paralelamente todas las etapas de la obra deberán ser registradas en imágenes, videos y/o fotografías que permitan la lectura y acompañamiento del avance de los trabajos y como memoria de la actual intervención.

DE LOS MATERIALES

En el área de preservación de bienes patrimoniales construidos los materiales deben ser contemplados de dos maneras:

- Materiales existentes en el edificio
- Materiales a introducir en la obra.

La materialidad de las diferentes obras debe ser cuidadosamente verificada de forma a definir e identificar el estado de conservación para poder adoptar las medidas de reaprovechamiento o descarte de los mismos.
Antes de cualquier cambio, aunque esté marcado en planos o cuadernos de especificaciones, todos los materiales que forman el bien deben ser verificados en sus más diversas formas:

- Condiciones de conservación.
- Estado de deterioración, si el deterioro es parcial o total.

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

- Probables patologías que puedan presentar.
- Posibilidades de revertir la presencia de estas patologías a través de procesos de restauración, recomposición o reestructuración, dependiendo de cada caso.
- Priorizar siempre la permanencia de los materiales dichos originales en los lugares que ocupan con la menor interferencia posible.

Todas estas observaciones deben hacer parte de los trabajos preliminares, antes del inicio delas obras propiamente dichas.

Este ítem sirve de orientación general y no necesariamente especificaciones técnicas para la obra presentada en este cuaderno.

AGLOMERANTES

Cal: Es talvez el principal aglomerante utilizado en restauración y mantenimiento de edificios más antiguos, hasta el final del tercer cuarto del siglo XX, tiempo en el cual la cal predominaba como aglomerante de las argamasas.
La cal a ser usada en las obras de restauración debe ser de buena procedencia, sea la industrializada o extinta en el local de la obra. En caso de extinguir la cal en la obra, esta deberá ser estacionada por un período no menor de 90 días. Esta es la cal más apropiada para obras de restauración.
Arcilla: Es un material más utilizado en mamposterías a base de este material y puede ser utilizado con diversas técnicas, ladrillos crudos, paredes de adobe, ladrillos cocidos, tejas, tejuelas, etc.
Cemento: En la línea de edificios más antiguos no se aconseja el uso del cemento una vez que estas construcciones poseen como aglomerante la cal y la reacción de ambos, por ejemplo, en presencia del agua, tienen reacciones diametralmente opuestas: hidrófugo e hidrófilo.

AGREGADOS

La arena es el principal agregado utilizado en restauración y debe ser exento de elementos y materiales extraños a su composición, como materiales orgánicos, restos de raíces, excrementos de animales, etc. La arena debe ser lavada, en la obra, con el uso de hormigonera. Este procedimiento es necesario por la cantidad de suciedad que estas arenas contienen y que perjudican su adherencia y compatibilidad con los materiales originales de los edificios en restauración. El lavado de la arena debe ser realizado cambiando el agua hasta obtener un agua residual más clara.
La piedra, bruta o triturada, es otro material bastante utilizado en mamposterías y en cimentaciones de edificios de tiempos pasados y debe ser utilizado siempre que la obra lo exija. La piedra triturada es utilizada en edificios patrimoniales, principalmente aquellos en que se comienza a utilizar el hormigón, como los edificios que cuentan con bovedillas catalanas y otros.
El agua es otro material de suma importancia en las obras, utilizada en la preparación de argamasas, hormigón y también en la higiene material y personal.

MAMPOSTERIA

En caso de existir ventanas en los revoques (caídos o retirados), que permitan visualizar los materiales de construcción de las mamposterías, estos deberán ser revisados, verificando su grado de conservación.

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

REVOQUES

Las paredes revocadas deberán ser verificadas en lo que concierne a la estabilidad y adherencia del mismo en el sustrato. El procedimiento debe ser realizado con una herramienta contundente, un pedazo de madera maciza. Con esta herramienta se deben golpear las superficies revocadas, de forma firme pero sin violencia.

A cada golpe deberá ser verificado el sonido producido por los golpes. Si los sonidos son secos, es señal de buena adherencia. Si el sonido resulta ser hueco, es señal de separación o desagregación del revoque del sustrato.

Dependiendo del caso, el revoque deberá ser removido y analizado, sustituyéndose por nuevo revoque de composición idéntica al encontrado en el local.

Los revoques pueden ser también de adobe. En este caso la materia prima, el adobe (barro/arcilla), debe ser obtenido de locales próximos a la obra de forma a minimizar una eventual incompatibilidad de los materiales de la obra y los que sean implantados en la restauración.

PINTURAS

En edificios patrimoniales se puede encontrar superficies pintadas con diferentes bases (cal, látex, acrílicas, sintéticas).

En repinturas deberá ser observado el tipo de pintura que revisten las superficies y aplicar la pintura de misma base o si se opta por cambio del tipo de pintura, se debe retirar completamente las pinturas existentes para la correcta aplicación de la nueva pintura.

Los esmaltes a ser aplicados en las obras deberán ser de terminación semi-mate, siendo que en los casos de pintura de rejas, el color a ser utilizado deberá ser grafito claro, salvo especificación pre determinada.

ESPECIFICACIONES PARA EL MONUMENTO DE LAS RESIDENTAS

El bien objeto de este trabajo es un monumento que fuera inaugurado el 24 de junio de 1.980. No se trata de un inmueble arquitectónico y si una escultura que, como dicho anteriormente es un Homenaje a las mujeres paraguayas en la figura de las "Heroínas de la Guerra Guazú"

Aquí se hace referencia a los ítems presentados en la planilla de cómputo y presupuesto y se desarrolla en la misma secuencia de la referida planilla.

Se trata de un bien en estado regular de conservación y consecuentemente no necesita de grandes y costosas intervenciones, debiendo ser la intervención limitarse a la restauración de la estatua, valorizando y renovando elementos que puedan valorizar el bien, como la limpieza, iluminación y otros.

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

OBRAS COMPLEMENTARIAS Y TRABAJOS PREVIOS VALLADO

Inicialmente se deberá construir un vallado de protección de manera a proteger el bien durante los trabajos de restauración.

LIMPIEZA GENERAL

Como paso siguiente se deberá proceder a la limpieza general del sitio, con retirada de todo tipo de basura existente en todos los espacios de la plaza.
Para los trabajos de restauración de la estatua deberá contar con andamios con la altura necesaria de poder acceder a toda la pieza de forma a intervenir en toda su superficie.

REMOCIÓN DE VEGETACIÓN Y SANITACIÓN

Se debe retirar toda la vegetación que se observan retirando la tierra que eventualmente se haya acumulado en partes de la estatua.

REMOCIÓN DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE

Los revoques sueltos o en proceso de desagregación del sustrato deberán ser identificados y retirados en caso de imposibilidad de consolidación, deberán ser retiradas y sustituidas por argamasas similares a las existentes en sus superficies.

Del mismo modo deberán se removidas las diferentes capas de pintura acumuladas en el tiempo.

Eventualmente, en caso de presencia de fisuras, estas deberán ser eliminadas con la utilización de mortero elástico.

ADICIONES, INTEGRACIONES, REPARACIONES

Se observa que anteriormente existían piezas en bajo relieve. Estas, salvo se conozcan y se puedan fabricar similares, podrán ser sustituidas. En caso de no ser posible este procedimiento el contorno, visible actualmente en la estructura del monumento, deberá ser conservada, mostrándose las siluetas de estas lagunas.

Drenaje de aguas pluviales.

CONSOLIDACIÓN

Eventualmente, en caso de presencia de fisuras, estas deberán ser eliminadas con la utilización de mortero elástico.

PISO

Existen tres tipos de revestimientos de piso siendo: cobertura vegetal natural, con césped, incluyendo en las juntas de los pisos de material. El otro revestimiento es el de la plataforma de losa, revestida con baldosas de pedregullos en canto rodado en dos tonalidades que se encuentran en buenas condiciones de conservación, necesitando una limpieza con hidro-lavadora.

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

El piso de los camineros son en baldosones de 40X40cm, siendo que existen lugares donde estas se encuentran muy desgastados y en otros estas ya están ausentes, debiendo procederse a la retirada de los pisos con defectos y sustituyendo por elementos nuevos, similares a las actuales y con las mismas dimensiones.

PROTECCIONES

Una vez concluidos los trabajos de recuperación del bien, deberá procederse a su pintura, con el mismo tipo y color de pintura.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Toda la instalación existente deberá ser revisada y cambiada donde sea necesario con sustitución de cableado, tablero y sensores.

CONSIDERACIONES FINALES

A pesar de haber sido observado en ítems anteriores, se insiste en la recomendación de realizar consultas a los técnicos especialistas de la SNC en cualquier situación de dudas sobre procedimientos en la obra evitando de esta forma intervenciones que puedan perjudicar la integridad de los edificios en proceso de intervención y consecuencia de su conservación.Antes de la ejecución de los rubros y provisión de materiales, se deberá proceder a la verificación correcta de las dimensiones en obra.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Por cada evento se verificará que los trabajos ejecutados queden en perfecto estado conforme a las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

1. El Contratista realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones de El Contratista o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos de El Contratista o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando El Contratista esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El Contratista obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle a El Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Contratista por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del contratista bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El Contratista presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La Contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a La Contratante.
8. El Contratista acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato.
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Notas de Recepción**
Frecuencia: por cada Nota de Pedido Oficial.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de recepción	Nota de recepción	Dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO emitida por la Contratante..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historial del Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 01 del mes de diciembre y del año 2022.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

SR. JULIO VILLALBA ARGUELLO
CONTRATISTA

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.